



El Obispo de Zamora en España

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA REMUNERACIÓN DE LOS SACERDOTES EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2024

FERNANDO VALERA SÁNCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA EN ESPAÑA,

Siguiendo los criterios del Plan Diocesano de Reforma Económica en lo que respecta al Fondo Sacerdotal de Compensación, oída la Comisión de Asesoramiento y Control de dicho Fondo; y con el fin de garantizar una justa y equitativa retribución de los sacerdotes de esta Diócesis de Zamora y atender a su digna sustentación, por el presente

DISPONGO

Que se garantice para todos los sacerdotes, cualquiera que sea su situación, con una retribución mínima de 1.219,06 € al mes. El resto de los complementos, servicios y kilometraje permanecen igual.

En anexo adjunto, elaborado por la Administración Diocesana, se especifican los distintos apartados que configuran la remuneración mensual para el presente año y la tabla de gravamen sobre dicha retribución.

Dado en Zamora, a diez de marzo de dos mil veinticuatro.



Fernando Valera
Obispo de Zamora.

FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
OBISPO DE ZAMORA



Por mandato de S.E. Rvdma

Francisco Ortega Vicente Rodríguez

FRANCISCO ORTEGA VICENTE RODRÍGUEZ
CANCELLER-SECRETARIO GENERAL



**ANEXO AL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA REMUNERACIÓN DE LOS
SACERDOTES PARA EL AÑO 2024**

Con carácter general, y por las distintas vías según la situación de cada sacerdote, se garantiza una percepción mensual para todos los sacerdotes de 1.219,06 €.

Según las distintas situaciones las percepciones serán:

Para los sacerdotes en activo:

Dotación Base (+5% respecto a 2023): 1.050,00 €

Complemento sacerdotes activos (+5% respecto a 2023): 169,07 €

Para los sacerdotes en activo acogidos a la jubilación civil:

Complemento de jubilado/activo 378,02 €

Para los sacerdotes jubilados:

Complemento de jubilados: 285,65 €.

El resto de los complementos, servicios y kilometraje permanecen igual.

La tabla de gravamen sobre la retribución (Plan Diocesano de Reforma Económica, pág. 45) se establece, a partir de marzo del 2024, sin variación con respecto a 2023, de la siguiente forma:

Hasta 1.456 €	voluntaria
De 1.457 € a 1.784 €	20% 65,00 €
De 1.785 € a 2.087 €	40% 121,00 €
De 2.088 € a 2.434 €	60% 208,00 €
De 2.435 € a 2.757 €	70% 224,00 €
De 2.758 € a 3.088 €	75% 247,00 €
De 3.089 € a 3.408 €	70% 224,00 €
De 3.408 € a 3.757 €	60% 208,00 €
De 3.758 € a 4.059 €	40% 121,00 €
De 4.059 € a	20%

Zamora, 10 de marzo de 2024